

Activos financieros para negociar

Financial assets for trading

Marcia Liliana Pérez Rojas¹

Resumen

La globalización de la información contable viene de la mano con la adopción de un marco normativo internacional, conocido como marco IFRS (por sus siglas en inglés, *International Financial Reporting Standard*). Éste se utiliza tanto para la emisión de información financiera, como para la adopción de estándares de alta calidad en beneficio de los usuarios a quienes va dirigida, facilitando así el flujo de información entre economías distantes.

La presente publicación apunta a mostrar los criterios y normas básicas que se aplican para el registro y la presentación de los estados financieros del subgrupo de activos financieros por bonos. El mismo es conocido como bonos mantenidos para negociar y pertenece a la tercera categoría bajo la cual se pueden clasificar los activos financieros por bonos, conforme a la moderna normativa IFRS vigente. Las otras dos categorías son: activos financieros mantenidos hasta el vencimiento y disponibles para la venta.

Palabras clave: Bonos mantenidos para negociar; información financiera; marco normativo IFRS; globalización de la información.

Abstract

The globalization of the accounting information goes hand in hand with the adoption of an international framework for financial reporting (known as IFRS framework, for its acronym in English) which facilitates both the flow of information between distant economies as well as the adoption of high quality standards for the benefit of the users to whom it is addressed. In this context this publication points to show the basic principles, criteria and standards applied to the recording and presentation in the financial statements of the subgroup of financial assets for bonds. That subgroup is known as bonds held for trading and belongs to a third category in which they can be classified according to the modern regulations of IFRS. The other two categories are: financial assets held to maturity and available for sale.

Keywords: Bonds held to; deal financially IFRS; information policy framework; globalization of information.

Recibido: 6 de diciembre de 2014. **Aceptado:** 20 de febrero de 2015. **Actualizado:** 29 de abril de 2016.

¹ Universidad Mayor. Facultad de Emprendimiento y Negocios. Santiago. Chile. Consultora independiente en el área de proyectos legislativos en el Congreso de Chile. Asesora de pequeños empresarios. Docente en el área financiera-contable. Grado de Ingeniero Comercial en la Pontificia Universidad Católica de Chile y Grado de magíster en Tributación Internacional otorgado por la Universidad de las Américas en Chile. email: marciaperez@vtr.net

INTRODUCCIÓN

A nivel mundial son más de 100 los países que permiten la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera. La adopción de un marco regulatorio homogéneo y estandarizado a nivel internacional ha significado, para las empresas adoptantes, la transición desde un marco regulatorio local basado en reglas a uno internacional basado en principios generales, incorporando conceptos propios de las finanzas modernas.

La adopción de la normativa única estandarizada a nivel internacional permite: mejorar los flujos de información a nivel local e internacional, reducir la cantidad de informes contables por empresa, proporcionar parámetros comparables con empresas de diferentes países, reducir los múltiples lenguajes y normas locales a un único lenguaje contable universal, entregar un marco homogéneo y de calidad para la presentación de los estados financieros. Por otro lado, es un requisito indispensable para aquellas empresas que buscan atraer inversionistas extranjeros.

Desde su adopción en Chile en el año 2009 por alrededor de 200 sociedades anónimas abiertas, el impacto mayor en las empresas está relacionado con la aplicación de NIC 16 (relativa al activo fijo) y de NIC 39 (relativa a la medición de los instrumentos financieros)². Desde entonces, la *International Accounting Standards Board* (IASB)³ ha modificado o emitido cuatro normas en relación con el tratamiento de activos y pasivos financieros, las que en su conjunto constituyen la base para la presente investigación⁴.

La presente publicación apunta a desarrollar los postulados, criterios y normas básicas que se aplican para el registro y la presentación de los estados financieros del sub-grupo de activos financieros por bonos. Dicho sub grupo es conocido como bonos mantenidos para negociar y pertenece a la tercera categoría en la

que se pueden clasificar los activos financieros por bonos, conforme a la moderna normativa IFRS vigente. Siendo las otras dos categorías las de: activos financieros mantenidos hasta el vencimiento y disponibles para *la venta*.

BONOS: ACTIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR.

Como se mencionó anteriormente, los activos financieros por bonos o bonos mantenidos para negociar, corresponden a la tercera categoría en la que pueden ser clasificados los activos financieros por bonos conforme a la normativa IFRS vigente, siendo las otras dos categorías las de: activos financieros mantenidos hasta el vencimiento y disponibles para la venta.

Conforme a la definición que entrega la Norma Internacional de Información Financiera NIIF 9 (en adelante NIIF 9), un activo financiero mantenido para negociar es aquel que:

- a) Se compra o se incurre en él principalmente con el objetivo de venderlo o de volver a comprarlo en un futuro cercano.
- b) En su reconocimiento inicial es parte de una cartera de instrumentos financieros identificados, que se pueden gestionar conjuntamente y para la cual existe evidencias de un patrón real reciente de obtención de beneficios a corto plazo.
- c) Es un derivado⁵.

El término negociar está también definido por NIIF 9: “negociar generalmente, indica compras y ventas activas y frecuentes, y los instrumentos financieros mantenidos para negociar habitualmente se utilizan con el objetivo de generar una ganancia por las fluctuaciones a corto plazo en el precio o por el margen de intermediación”⁶. Se requiere además que la entidad se centre principalmente “en información sobre el valor razonable y utilice esa información para evaluar el rendimiento de los activos

² Ver Luis Alberto Sarrúa y Harold Enrique Contreras Muñoz. Adopción de IFRS en Empresas Chilenas. Énfasis en los Efectos Cuantitativos sobre la información Financiera. Universidad de Chile. 2012.

³ Organismo emisor de la norma dependiente de la Fundación IFRS.www.ifrs.org.

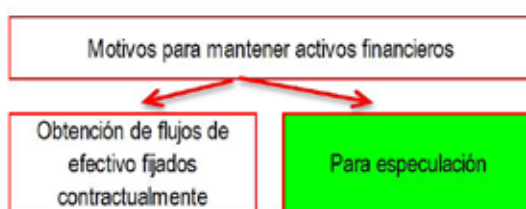
⁴ Ver referencias bibliográficas

⁵ IASB, IFRS Foundation, NIIF 9, Norma Internacional de Información Financiera N° 9, 2014, Apéndice A, definiciones de términos.

⁶ NIIF9, 2014, párrafo BA 6.

y tomar decisiones”⁷. Es importante destacar que la mantención en cartera de bonos para negociar apunta únicamente a la obtención de ganancias a corto plazo mediante la compra y venta de los mismos, descartándose otros fines. En efecto, existen básicamente dos motivos para mantener en cartera activos financieros: la especulación (motivo que está presente en los bonos especulativos de la cartera para negociar) y la obtención de flujos de efectivo contractuales⁸. (Cuadro N°1)

Cuadro N°1. Dos motivos básicos para mantener una cartera de activos financieros.



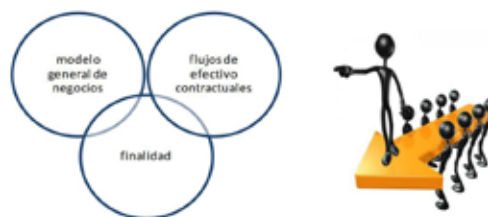
Los activos que se adquieren por motivos de especulación, generan valor para la entidad mediante su venta, mientras que si se adquieren para obtener flujos de efectivo contractuales, la recuperación de la inversión se produce mediante el cobro de los pagos que fueron fijados por contrato. Por ejemplo, un bono *bullet* le entregará al tenedor intereses regulares y el pago del principal al vencimiento.

Los bonos mantenidos para negociar pueden generar flujos de efectivo e intereses durante el tiempo de mantención pero “la obtención de flujos de efectivo contractuales no es esencial para lograr el objetivo del modelo de negocio; sino que es secundaria”⁹. Lo anterior, porque los bonos para negociar no se adquieren con la finalidad de obtener los flujos de efectivo contractuales (intereses y pago del principal), sino para obtener resultados derivados de los cambios en el precio de mercado mediante su venta. La administración de esta cartera se ocupará de monitorear el precio de los activos comprando y vendiendo cuando re-

sulte más conveniente con miras a obtener un resultado. “La entidad toma decisiones basadas en los valores razonables de los activos y los gestiona para obtener esos valores razonables” y llevará cualquier variación que experimente el valor razonable a resultados¹⁰.

Clasificación. La clasificación de una determinada partida exige recurrir a la evidencia que entregan tanto el modelo de negocios general utilizado por la entidad como los flujos de efectivo contractuales¹¹. En efecto, se verifica una estrecha coherencia entre la manera como una entidad gestiona y administra sus inversiones en activos financieros, los flujos de efectivo contractuales y la finalidad por la cual fueron adquiridos dichos activos¹². (Cuadro N° 2).

Cuadro N°2. Evidencia a considerar para la clasificación de los activos financieros.



Fuente. Elaboración propia en base a NIIF 9

El modelo de gestión de la cartera se puede definir como la manera como una entidad modela y gestiona sus activos financieros con el fin de generar flujos de efectivo y crear valor para la entidad, si lo hace mediante el cobro únicamente de los intereses y el principal o mediante la venta de los activos o ambos. En función de sus propias elecciones, escogerá alguno de los tres modelos de gestión de la cartera establecidos por NIIF 9 (Cuadro N° 3).

Así, una entidad debe decidir si su gestión de activos financieros apunta al objetivo de ob-

7 NIIF9, 2014, párrafo B4.1.6

8 Por ejemplo, en el caso de un bono *bullet* los flujos contractuales corresponden al cobro de los intereses nominales (llamados cupones) y del principal (la devolución del valor nominal al vencimiento), los que son determinados por contrato.

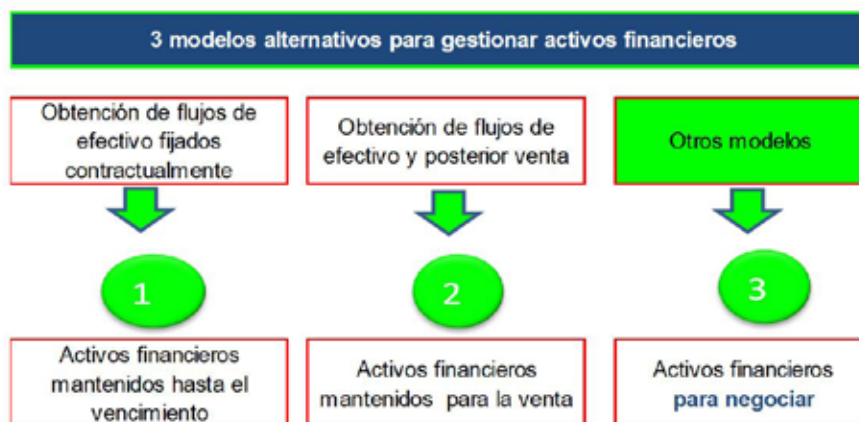
9 NIIF9, 2014, B4.1.5.

10 NIIF 9- 2014, B.4.1.5.

11 Una empresa va a escoger siempre aquellas inversiones que resultan funcionales y coherentes con el modelo general de negocios de la entidad y desechará las inversiones que no le resulten útiles. Asimismo, escogerá los flujos de efectivo que mejor se adapten a las necesidades de la firma.

12 En otras palabras, observe el modelo de gestión de la cartera (cualquiera de los 3 modelos planteados) y los flujos que se derivan para comprender la finalidad a la adquisición.

Cuadro N°3



Fuente. Elaboración propia en base a NIIF 9

tener flujos contractuales (modelo 1) o bien, mediante su venta en el mercado (modelo 3) o una mezcla de ambos (modelo 2). Si opta por el modelo 1 los activos se clasificarán como “mantenidos hasta el vencimiento”, si opta por el modelo 2, los activos se clasificarán como “disponibles para la venta”, mientras que si elige el modelo 3 (Otros Modelos) los activos se clasificarán en la partida especulativa para negociar.

El modelo de negocios, y la manera como la entidad gestiona su cartera de inversiones es observable directamente a través de las actividades que esta lleva a cabo. Por ejemplo, la empresa que premia a sus empleados por lograr una determinada rentabilidad con las inversiones está enfocada a la ganancia especulativa, mientras que aquella que compensa por los flujos obtenidos está enfocada a la obtención de los flujos contractuales. NIIF 9: “Habitualmente es observable a través de las actividades que lleva a cabo la entidad para lograr el objetivo del modelo de negocios. Una entidad utilizará el juicio profesional cuando evalúe su modelo de negocios para gestionar sus activos financieros y esa evaluación no se determina a través de una única actividad. En su lugar, la entidad debe considerar toda la evidencia relevante que esté disponible a la fecha de evaluación.”¹³

El modelo 1 incorpora activos financieros que se mantendrán hasta el vencimiento y cuya finalidad es la obtención de los flujos de efectivo contractuales que consisten únicamente en los pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente¹⁴. Los activos financieros que integran este grupo como los bonos mantenidos hasta el vencimiento entregan al tenedor flujos regulares y programados. Ello ocurre por ejemplo, en las industrias de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP)¹⁵ y las Compañías de Seguros que conforman el mercado institucional comprador de bonos privados en Chile y cuya preferencia se inclina por los bonos con vencimientos a 8, 12 y 20 años. La adquisición de dichos bonos procura al tenedor una coordinación adecuada con sus salidas proyectadas de caja a largo plazo. Si la empresa está determinada a mantener los activos a largo plazo pero no ha definido si lo hará hasta el vencimiento o bien está dispuesta a enajenarlos en respuesta a cambios en la tasa de interés, el riesgo o la liquidez del emisor no debe clasificar ninguno de los activos hasta el vencimiento, sino que debe considerar el modelo 2¹⁶.

¹⁴ Cualquier otra contraprestación esperada (como por ejemplo, compensaciones por el riesgo de liquidez o la venta anticipada del activo) pondrían en dudas la clasificación de la cartera. (Ver párrafos B 4.1.7 NIIF 9, versión 2014). Sin embargo, la venta esporádica por motivos de fuerza mayor, por políticas de riesgo o cuando están por completar su vencimiento no ponen en duda la clasificación de la partida.

¹⁵ Entidades privadas a cargo de la administración de las pensiones en Chile.

¹⁶ Tampoco se debieran clasificar bonos hasta el vencimiento si el emisor

¹³ NIIF 9, B4.1.2.B

El modelo de negocios 2 incluye activos financieros mantenidos para la venta y considera un mix de dos objetivos simultáneos, en palabras de NIIF 9, “la gerencia ha tomado la decisión de que tanto la obtención de flujos de efectivo contractuales como la venta de activos financieros son esenciales para lograr el objetivo del modelo de negocios”¹⁷. Los activos mantenidos para la venta, están destinados tanto al cobro de los flujos de efectivo como a su venta posterior, la que ocurre necesariamente antes del vencimiento, por lo general cuando se ha cobrado una porción significativa de los intereses¹⁸.

Tanto los activos financieros hasta el vencimiento (del modelo 1), como los mantenidos para la venta (del modelo 2) conforman la cartera de largo plazo de la entidad. Si la entidad no está dispuesta a mantener sus inversiones a largo plazo sólo le queda disponible el tercer modelo de negocios, que incorpora activos especulativos de corto plazo o mantenidos para negociar.

El tercer modelo ha sido denominado por la norma IFRS como otros modelos y es el único donde pueden clasificarse los activos especulativos. La norma prefiere explicarlo mediante descarte de los otros dos modelos explicando que los activos financieros se incluyen en este tercer modelo sólo si no se mantienen dentro de un modelo de negocios cuyo objetivo sea conservar los activos financieros para cobrar los flujos de efectivo fijados contractualmente o dentro de un modelo cuyo objetivo se logra mediante la obtención de flujos de efectivo contractuales y la venta de activos.

Puede cuestionarse el que una categoría con una clara finalidad especulativa pase a tener un título tal como otros modelos lo que sugiere un elemento residual, donde cabe lo que no ha sido clasificado en las categorías anteriores, pero lo que no cambia lo esencial: se trata de la cartera especulativa de corto plazo que

corresponde a los bonos disponibles para negociar que nos ocupa¹⁹. Por cierto, una entidad puede disponer de más de un modelo de negocios, dependiendo de la manera como gestiona su cartera de inversiones.

La evidencia para la clasificación deberá asimismo considerar los flujos de efectivo contractuales, ya sea que estos consistan únicamente en los pagos del capital e intereses u otros²⁰. Por ejemplo, la empresa A implementará un proyecto que compromete fuertes desembolsos en la etapa primaria de introducción, el que generará recién al año siete flujos de caja positivos. Dicho proyecto, con miras a cubrir sus necesidades de liquidez, procurará la adquisición de inversiones cuyo vencimiento coincida con los flujos de caja que del proyecto se derivan. Procurará por ejemplo, mantener bonos de largo plazo que le permitan coordinar (calzar) sus fuertes salidas de caja durante los siete primeros años con los cobros provenientes de los activos financieros. O adquirirá bonos de mayor plazo, los mantendrá por siete años y los venderá posteriormente en el mercado consiguiendo un calce adecuado a sus flujos. La empresa B, en cambio, cubre su presupuesto de caja con ingresos y egresos operacionales, pero genera excedentes de efectivo diez días al mes, los que invierte en activos financieros para generar una ganancia especulativa.

La clasificación de los activos a partir de la evidencia objetiva de la gestión de la cartera y los flujos que se derivan de los activos apuntan a priorizar el fondo económico de las transacciones por sobre la forma. Así, los activos financieros son clasificados de manera independiente de su clase (bonos, acciones, fondos mutuos) enfatizando la forma como la entidad genera flujos a partir de sus inversiones para crear valor para la empresa. Ello trae evidentes beneficios en cuanto a la calidad y utilidad de la información destinada al usuario final, en especial los inversionistas que utilizan dicha información para la toma de decisiones. No obs-

puede rescatar el bono con anterioridad a su vencimiento pagando un menor precio.

17 NIIF9, 2014, párrafo B4.1.4.A, extractado.

18 Al igual que los activos financieros hasta el vencimiento los flujos de efectivo de los activos mantenidos para la venta consisten únicamente en los pagos del principal e intereses sobre el importe del principal por plazos siempre superiores a un año.

19 Bien podemos esperar un cambio en el nombre de la partida, a nuestro juicio poco afortunado respecto de una categoría con un claro propósito.

20 NIIF 9: “El modelo de negocios de una entidad hace referencia a la forma en que gestiona sus activos financieros para generar efectivo procedente de la obtención de flujos de efectivo contractuales, de la venta de activos financieros o de ambas”.

tante, no se puede soslayar que la adopción de este enfoque por primera vez, generará un impacto tanto patrimonial como de gestión en la entidad que no es despreciable, por ejemplo, deberán adaptarse los programas informáticos, los informes de gestión y la manera como se informa y premia a los empleados.

MEDICIÓN, REGISTRO Y PRESENTACIÓN EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA CARTERA ESPECULATIVA.

Base de medición. Los bonos mantenidos para negociar se miden a valor razonable con cambios en resultados. NIIF 9, B.4.1.5 lo plantea indirectamente: “los activos financieros se miden a valor razonable con cambios en resultados si no se mantienen dentro de un modelo de negocios cuyo objetivo sea conservar los activos para cobrar flujos de efectivo contractuales o dentro de un modelo de negocios cuyo objetivo se logra mediante la obtención de flujos de efectivo contractuales y la venta de activos financieros”.

También directamente: NIIF 9 párrafo B.4.1.5 “un modelo de negocios que de lugar a mediciones a valor razonable con cambios en resultados es uno en el que una entidad gestiona los activos financieros con el objetivo de cobrar flujos de efectivo a través de su venta.”²¹ Existen, pues, tres bases de medición para los activos financieros, siendo la tercera la aplicable a los bonos adquiridos con fines especulativos o para negociar (Cuadro N° 4).

Tratamiento Contable.

La medición a valor razonable con cambios en resultados de este grupo de activos implica el registro directo en resultados de todas las modificaciones al valor razonable, desde el momento que va desde la fecha de la contratación²² hasta su baja en cuentas, incluyendo las pérdidas y ganancias por su venta. Ello simplifica enormemente su registro y medición, con

respecto a otras categorías. En efecto, las correcciones valorativas posteriores y los efectos sobre resultados de este grupo de activos son mucho más restringidas que las aplicables a las categorías de largo plazo, más expuestas al riesgo. La medición y el tratamiento contable de este grupo de activos se resumen en el Cuadro N° 5.

Podemos prescindir de las correcciones valorativas por deterioro de este grupo de activos, ya que si los activos se transan en un mercado activo²³, el valor razonable (o precio corriente de mercado) incorporará información relativa a la insolvencia del emisor generando la pérdida correspondiente.²⁴

Asimismo, esta categoría no está destinada al cobro de flujos de efectivo contractuales, pero eventualmente se cobrarán intereses vencidos como cualquier otro bono. Sólo en un caso muy singular podrían llegar a cobrar un porcentaje importante o la totalidad de los intereses de la emisión (por ejemplo, porque se han adquirido poco antes del vencimiento). Por el contrario, la reclasificación de este grupo de activos hacia cualquiera de las restantes categorías sigue las mismas premisas comunes para la reclasificación de los 3 modelos, que quedan establecidas en el párrafo 4.4 de NIIF9: “Cuando, y sólo cuando, una entidad cambie su modelo de negocio para la gestión de los activos financieros, reclasificará todos los activos financieros afectados de acuerdo con los párrafos 4.1.1 a 4.1.4.” Podemos reclasificar esta cartera a cualquiera de las otras 2 categorías, si un cambio en la escala de operaciones o variaciones sustantivas en el plan de negocios llevara a la entidad a reclasificar toda la cartera.

Tampoco es necesario mostrar los intereses acumulados separadamente²⁵ como ocurre en las restantes categorías, ya que se asume que el valor razonable incorpora la acumulación de intereses en el tiempo. Por lo demás, los activos financieros que se transan en un mercado

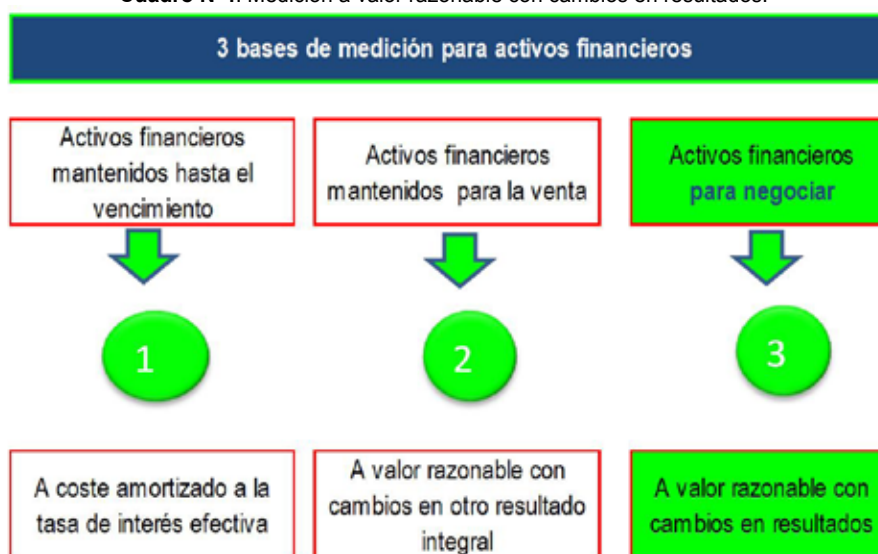
21 NIIF 9-2014, B.4.1.5., segundo párrafo.

22 La fecha de contratación es aquella en que se firma un compromiso por firme la adquisición de la cartera.

23 NIC 38, Definiciones. Un mercado activo es un mercado en el que se dan todas las siguientes condiciones: (a) los bienes o servicios intercambiados en el mercado son homogéneos; (b) se pueden encontrar en todo momento compradores y vendedores para un determinado bien o servicio; y (c) los precios están disponibles para el público.

24 Ello hace la diferencia con las otras dos categorías que requieren de revisiones periódicas por deterioro.

25 Ver párrafo B.5.6.2 de NIIF 9.

Cuadro N°4. Medición a valor razonable con cambios en resultados.

Fuente. Elaboración propia en base a NIIF 9

activo o se establecen mediante el nivel 1 de la jerarquía de medición del valor razonable que plantea NIC 13²⁶, los precios se ajustarán de manera inmediata y precisa, de modo que un bono que esté muy cercano al cobro de los intereses subirá de precio, mientras que otro que se encuentre muy lejos de la fecha de cobro tenderá a la baja. Desarrollamos estos puntos a continuación.

Reconocimiento. Conforme a la normativa vigente, “una entidad reconocerá a un activo o un pasivo en su estado de situación financiera cuando, y sólo cuando, se convierta en parte de las cláusulas contractuales del instrumento”²⁷. Requerimos pues, de la firma de un contrato que ceda el control de las inversiones a la entidad para reconocer el activo en libros.

Valorización inicial. El coste inicial de los bonos “para negociar” es igual a su valor razonable a la fecha de adquisición. Los costes asociados a la adquisición se llevan directamente a resultados. En los otros modelos, el valor inicial del activo es igual al valor razona-

ble a la fecha de adquisición ajustado por los costes relacionados con la transacción²⁸. Así, la valoración inicial de un bono dependerá de la categoría en que se clasifique. Por ejemplo, se ha transado un activo financiero a un valor razonable de \$1.000 el que ha generado costes de intermediación de \$10. Dependiendo de la categoría en que sea clasificado (si se incluye en la categoría a coste amortizado, a valor razonable con cambios en resultados o en otro resultado integral o corresponde a un pasivo financiero) su valor inicial será el que muestra el Cuadro N° 6.

Tal como muestra la gráfica, el valor inicial de los activos a coste amortizado y de aquellos que se miden a valor razonable con cambios en otro resultado integral es igual al valor razonable a la fecha de adquisición más los costes de transacción (\$1.000 + \$10). En el caso del pasivo, el valor inicial es igual al valor razonable menos los costes de transacción (\$1.000 - \$10). Sólo respecto de los activos para negociar el valor razonable a la fecha de la adquisición coincide con el coste inicial del activo. Los

26 NIC 13, Medición del Valor Razonable, determina el valor razonable de acuerdo a tres niveles, el primero corresponde a datos externos, precios de activos idénticos en mercados activos donde el precio está fácilmente disponible. Se considera el mejor indicador del precio de un bien. Si los activos se midan de acuerdo a los niveles 2 y 3, igualmente los precios se ajustarán a la información disponible.

27 Párrafo 3.1.1. de NIIF 9.

28 NIIF 9- 5.1.1 Excepto para las cuentas por cobrar comerciales que queden dentro del alcance del párrafo 5.1.3, en el momento del reconocimiento inicial, una entidad medirá un activo financiero o un pasivo financiero por su valor razonable más o menos, en el caso de un activo financiero o un pasivo financiero que no se contabilice al valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición o emisión del activo financiero o del pasivo financiero.

Cuadro N°5. Tratamiento contable de los bonos “mantenidos para negociar”


<u>Clasificación:</u>	Activos corrientes.
<u>Finalidad:</u>	Para ser vendidos en el corto plazo, únicamente con fines especulativos y para rentabilizar excedentes de caja
<u>Mantenición:</u>	Por un plazo inferior a un año hasta su venta.
<u>Valoración inicial:</u>	A valor razonable. Los costes directamente relacionados en la compra se llevan a resultados.
<u>Valoración posterior:</u>	A valor razonable con cambios en resultados. Pérdidas y ganancias se llevan a resultados. Generan intereses por el tiempo de mantención
<u>Saldo:</u>	deudor (son activos financieros)
<u>Significado del Saldo:</u>	valor razonable del activo financiero al cierre
<u>Correcciones valorativas:</u>	Variaciones del valor razonable se reflejan en resultados. No requiere de mostrar intereses por separado. Sereclasifican por cambios en el modelo de negocios. No se corrigen por deterioro.
<u>Baja en cuentas:</u>	Regulamente por venta.

Fuente. Elaboración propia en base a la normativa IFRS

costos de transacción incluyen sólo aquellos “costos incrementales directamente atribuibles a la compra en los que no se hubiera incurrido si la entidad no hubiese adquirido el instrumento financiero”²⁹.

Por ejemplo: bonos con fines estrictamente especulativos se adquieren al precio de \$1.000, incurriendo en gastos de adquisición tales como comisiones por intermediación, impuestos y gastos notariales por \$50. El registro contable que separa el precio de los gastos incurridos a la adquisición se presenta en la Tabla N° 1.

Valoración posterior. Los bonos mantenidos para negociar se miden de manera posterior a la adquisición a valor razonable con cam-

bios en resultados. En la práctica, la medición a valor razonable con cambios en resultados de este grupo de activos implica el registro directo en resultados de todas las modificaciones posteriores a la adquisición, principalmente por variaciones en el valor razonable.³⁰ Se pueden observar los ejemplos en las tablas N°2 y N°3.

Donde, las partidas códigos 5.31.12.40 “otros gastos financieros” y 5.31.12.20 “otros ingresos financieros” recogen las variaciones en el valor razonable de los activos financieros con cambios en resultados (Tabla N° 4).

Estos activos son siempre instrumentos de corto plazo, por lo cual utilizaremos la cuenta Código 5.11.10.20 “activos financieros a valor razonable con cambios en resultados”, de

29 NIIF 9, Apéndice A. Definiciones de términos: costos de transacción (extractado).

30 Ello hace la diferencia con aquellos bonos mantenidos “para la venta” que se miden a valor razonable pero las ganancias o pérdidas por variaciones de precios se llevan a patrimonio.

Cuadro N°6. Valorización inicial de activos y pasivos financieros

Valorización inicial	valor razonable a la adquisición	Costes de transacción	Valor inicial activo/ pasivo financiero
coste amortizado	1.000	10	1.010
valor razonable c/ cambios en resultados	1.000	10	1.000
valor razonable c/ cambios en otro resultado integral	1.000	10	1.010
pasivos financieros	1.000	10	990

Fuente. Elaboración propia en base a la normativa IFRS.

Tabla N°1. Registro contable

Fecha	Código FECU	Cuentas	Debe	Haber
30-06-2001	5.11.10.20	Act. Fin. A valor razonable con cambios en resultados	1.000	
	5.31.12.30	Otros gastos financieros		50
	5.11.10.10	Efectivo y equivalente de efectivo		1.050
		Glosa: adquisición de bonos al 4%	1.050	1.050

Fuente. Elaboración propia.

Tabla N°2. Pérdidas (por bajas en el valor razonable)

Fecha	Código FECU	Cuentas	Debe	Haber
31-12-20XX	5.31.12.40	Otros gastos financieros	xxx	
	5.11.10.20	Activos fin. a valor razonable con cambios en resultados		xxx
		Glosa: pérdidas por valor razonable de los activos financieros "para negociar".	xxx	xxx

Fuente. Elaboración propia.

Tabla N° 3. Ganancias (por aumento del valor razonable)

Fecha	Código FECU	Cuentas	Debe	Haber
31-12-20XX	5.11.10.20	Activos fin. a valor razonable con cambios en resultados	xxx	
	5.31.12.20	Otros ingresos financieros		xxx
		Glosa: ganancias por aumento valor razonable de los activos financieros "para negociar"	xxx	xxx

Fuente. Elaboración propia.

Tabla N° 4. Estado de Resultados

Código FECU-IFRS	Estado de Resultados	
	Operaciones continuas de la entidad	
5.31.12.40	Otros gastos financieros	Pérdidas generadas por la venta de instrumentos financieros y por variaciones de instrumentos a valor razonable con cambio en
5.31.12.20	Otros ingresos financieros	Utilidad obtenida por la venta de instrumentos financieros y por variaciones de instrumentos a valor razonable con cambio en

Fuente. Elaboración propia.

acuerdo al plan de cuentas contenido en la FECU³¹ utilizado por las sociedades anónimas chilenas, prescindiendo así del componente no corriente que está presente en las restantes clasificaciones (Tabla N° 5).

Tras efectuar los ajustes por cambios en el valor razonable, el valor de la partida “bonos para negociar” equivale a su valor razonable o precio corriente de mercado a la fecha de medición. Por ejemplo, si se genera un aumento de precios, se ajustará al alza el valor libros del activo (Tabla N° 6).

Lo inverso sucede con las bajas de precios, una disminución de precios obligará a la entidad a ajustar a la baja el valor libros del activo hasta que coincida con su valor razonable. Se cumple así la premisa que indica que los activos para negociar reflejan siempre precio corriente de mercado de los activos financieros a la fecha de medición.

Ajuste a valor razonable. Será necesario ajustar el valor razonable al cierre de cada ejercicio permitiendo así que los activos especulativos reflejen el precio corriente de mercado a la fecha del cierre, de acuerdo a lo solicitado por NIIF 9- 5.7.4: “en el caso de activos medidos a valor razonable, el cambio en el valor razonable se reconocerá en el resultado del período”. Por ejemplo, el valor razonable de los activos financieros era de \$1.040 al cierre de 2001 correspondientes a precios obtenidos mediante mediciones del nivel 1 de la jerarquía de valor razonable. A dicha fecha el valor libros del activo a igual fecha era igual a \$1.000: Se ha generado por tanto una ganancia por mantenimiento de activos financieros igual a \$40 (Cuadro N° 7).

El asiento de ajuste que registra el mayor valor se puede observar en la Tabla N° 7.

Tras el ajuste, el valor libros al cierre de la cuenta “Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados” reflejará su valor razonable, conforme al objetivo de la norma: mostrar el valor corriente de mercado de las

partidas (Tabla N° 8).

Baja en cuentas. La baja en cuentas corresponde a la “eliminación de un activo o pasivo previamente reconocido en el estado de situación financiera de una entidad”³². En el caso de un activo financiero mantenido para negociar “ello ocurre a su venta o cuando expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero”³³. La baja en cuentas requiere que se hayan transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo. Se entenderá que se han cedido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad cuando la empresa enajenante no retiene parte de los flujos que se derivan del mismo, ni mantiene posiciones acreedoras sobre parte o la totalidad de los mismos, retiene financiaciiones subordinadas, garantías o algún tipo de riesgo vinculado con los activos.

A la fecha de la venta, daremos de baja la cuenta activos financieros a valor razonable con cambios en resultados por el monto correspondiente a su valor en libros y reconocemos la ganancia o pérdida en resultados³⁴ por la diferencia entre el valor en libros y la contraprestación recibida. Por ejemplo, se vende una partida de activos financieros especulativos (para negociar) en el precio acordado previamente de \$1.060. El valor libros de los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados a la fecha de la venta era igual a \$1.056,24. Ello nos entrega una diferencia (una ganancia) entre el precio de venta y el valor libros a la fecha por \$ 3,76 (Tabla N° 9).

Reconoceremos la diferencia por: \$3,76 y la baja del activo financiero mediante el asiento contable que se registra en la Tabla N° 10.

Intereses devengados. El párrafo B.5.6.2 de NIIF 9 indica que “no se requiere que una entidad reconozca por separado los ingresos por intereses o ganancias o pérdidas por deterioro de valor para un activo financiero medido a va-

31 FECU: Ficha Estadística Codificada Uniforme, formato que utilizan las sociedades anónimas chilenas para la emisión de información financiera y que es elaborada por la SVS (Superintendencia de Valores y Seguros), organismo fiscalizador de dichas sociedades en virtud de la ley 18.046 más conocida como Ley de Sociedades Anónimas.

32 NIIF 9, Apéndice A, Definiciones de términos.

33 NIC 39- 2010, párrafo 18.

34 NIC 39 versión 2010, párrafo 26. Al dar de baja en cuentas un activo financiero en su integridad, la diferencia entre: (a) el importe en libros (medido en la fecha de la baja en cuentas) y (b) la contraprestación recibida (incluyendo los nuevos activos obtenidos menos los nuevos pasivos asumidos) se reconocerá en el resultado del período.

Tabla N° 5. Presentación en los EEEF.

Presentación en los EEEF		
Código	Estado de Situación Financiera	
FECU- IFRS	Activos corrientes	
5.11.10.20	Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	Bonos "a valor razonable con cambios en resultados "

Fuente. Elaboración propia.

Tabla N° 6. Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados		
Coste inicial	XXX	
ganancia por aumento de valor razonable	XXX	
valor razonable al cierre	XXXX	

Fuente. Elaboración propia.

Cuadro N° 7. Ganancia por mantención de activos financieros

ganancia			
valor libros a la fecha	valor razonable		\$
		Valor razonable al cierre	1.040
		menos:	
		Valor libros al cierre	1.000
		Ganancia por mayor valor	40

Fuente. Elaboración propia.

Tabla N° 7. Asiento de ajuste que registra el mayor valor

Fecha	Código FECU	Cuentas	Debe	Haber
31-12-2001	5.11.10.20	Act. Fin. A valor razonable con cambios en resultados	40	
	5.31.12.20	Otros ingresos financieros		40
		Glosa: ajuste a valor razonable al cierre	40	40

Fuente. Elaboración propia.

Tabla N° 8. Ganancia por mantención de activos financieros

Activos financieros a valor razonable con cambio en resultados		
1.000	30-06-2001	
40	31-12-2001	
1.040		a valor razonable

Fuente. Elaboración propia.

Tabla N° 9. Ganancia en la venta

	\$
Precio de venta	1.060
menos	
Valor libros a la venta	1.056,24
Ganancia en la venta	3,76

Fuente. Elaboración propia.

lor razonable con cambios en resultados”, digámoslo así, la norma asume que activos que se mantendrán pocos meses en libros no requieren demostrar separadamente los intereses devengados, pero no lo prohíbe. Sin embargo, ello resulta redundante para este grupo de activos, siendo que los precios recogen ambos, intereses acumulados y pérdidas por deterioro, su registro por separado se hace innecesario. Baste con ajustar al cierre al valor razonable.

Intereses a cobrar antes de un año. La valoración inicial de este grupo de activos suelen incluir intereses pendientes de cobro antes de un año. Por ejemplo, un bono cuyo precio es de \$36 incorpora un cupón³⁵ de \$4 que vence el mes entrante³⁶. Su valor razonable al cierre era igual a \$30.

Se tiene la alternativa de activar los intereses cargándolos a la partida de los activos (Método 1) o de presentar los intereses por cobrar por separado a la adquisición (Método 2). El segundo método a nuestro juicio, refleja de mejor manera el valor razonable de los activos especulativos a la fecha de adquisición. Y posteriormente a la adquisición utilizamos una cuenta por cobrar que recoja separadamente los intereses a cobrar antes del año, como si se tratara de dos activos: un activo por bonos y una cuenta por cobrar.

A la adquisición, como figura en la Tabla N° 11.

Por el cobro del cupón, como figura en la Tabla N° 12.

Tras el cobro del cupón, el valor libros de los activos sigue siendo \$32. Posteriormente, al cierre, realizaremos el ajuste a valor razonable del activo. Al cierre el valor del activo era igual a \$30, de modo que reconoceremos en resultados la pérdida por \$2.

El ejemplo central de este documento utiliza el segundo método.

Presentación en los EEFF e información a revelar. El principio básico que rige la presentación en los estados financieros es la relevancia o importancia relativa, de acuerdo al cual deben revelarse los aspectos con impacto económico por sobre aquellos que no resulten significativos para el usuario. Un primer criterio nos lo entrega NIC 32, que requiere que los estados financieros muestren activos y pasivos financieros de acuerdo a las categorías en que fueron clasificados³⁷. Por ello, hemos de publicar la categoría especulativa en una categoría separada de las otras clasificaciones, en especial de aquellas partidas que han sido designadas “a valor razonable con cambios en resultados”. NIC 1 en tanto, requiere que las partidas de corto plazo se muestren de manera separada de las de largo plazo. NIIF 7, en tanto, requiere que las partidas de ingresos, gastos, pérdidas o ganancias sean mostradas “ya sea en el cuerpo de los estados financieros o en las notas respecto de cada una de las categorías en que se han clasificado los activos financieros”³⁸ y que se expliciten, además,

35 El cupón corresponde a los intereses nominales sobre el principal, se trata de flujos establecidos contractualmente.

36 Podría tratarse también de un dividendo a cobrar de acciones especulativas, por ejemplo y se aplicaría lo mismo. En el caso de los bonos “para la venta” y “a coste amortizado” traspasábamos los cupones a cobrar antes de un año a la porción corriente (la que vence antes de un año), pero en el caso de los bonos “para negociar” se trata básicamente de activos corrientes.

37 NIC 32, Norma Internacional Contable N° 32, Instrumentos Financieros: Presentación, Párrafo 15.

38 NIIF 7, Norma Internacional de Información Financiera N° 7. Párrafo 20.

Tabla N° 10. Asiento contable

Fecha	Codigo FECU	Cuentas	Debe	Haber
31-03-2002	5.11.10.10	Efectivo y equivalente de efectivo	1.060	
	5.11.10.20	Act. Fin. A valor razonable con cambios en resultados		1.056
	5.31.12.20	Otros ingresos financieros		3,76
		Glosa: baja en cuentas y reconocimiento de la utilidad por venta	1.060	1.060

Fuente. Elaboración propia.

Tabla N° 11. A la adquisición

Fecha	Codigo FECU	Cuentas	Debe	Haber
xx-xx-xx	5.11.10.20	Act. Financieros a valor razonable con cambios en resultados	32	
	5.11.10.50	Cuentas por cobrar	4	
	5.11.10.10	Efectivo y equivalente de efectivo		36
		Glosa: adquisicion de bonos especulativos	36	36

Fuente. Elaboración propia.

Tabla N° 12. Por el cobro del cupón

Fecha	Codigo FECU	Cuentas	Debe	Haber
xx-xx-xx	5.11.10.10	Efectivo y equivalente de efectivo	4	
	5.11.10.50	Cuentas por cobrar		4
		Glosa: cobro de intereses de bonos especulativos	4	4

Fuente. Elaboración propia.

Tabla N° 13. Ajuste a valor razonable del activo

Fecha	Codigo FECU	Cuentas	Debe	Haber
31-12-XXXX	5.31.12.40	Otros gastos financieros	2	
	5.11.10.20	Act. Financieros a valor razonable con cambios en resultados		2
		Glosa: ajuste a valor razonable de bonos especulativos	2	2

Fuente. Elaboración propia.

“las políticas contables significativas, la base (o bases) de valoración utilizadas al elaborar los estados financieros y las demás políticas contables empleadas que sean relevantes para la comprensión de los estados financieros.”³⁹ Este conjunto de requerimientos deben ser complementados con cualquier información que resulte relevante para los usuarios a quienes va dirigida la información financiera, incluyendo el riesgo que afecta la cartera y la manera como la gerencia administra dicho riesgo. La presentación en los estados financieros, que cumple con los requisitos anteriores se puede apreciar

en el esquema de la Tabla N° 14.

Nota complementaria a los EEEF: Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se incluyen dentro los activos corrientes, se registran a su valor razonable a la adquisición, el que es ajustado al cierre. Todas las modificaciones del valor razonable de los activos a valor razonable con cambios en resultados son llevados directamente a resultados al cierre de cada ejercicio. Los precios de los activos son determinados de acuerdo al nivel 1 de la jerarquía de valor razonable de NIC 13, precios cotizados en mercados activos y se presentan separados de los intereses por co-

Esto incluye los activos financieros con cambios en resultados.

39 Párrafo 21 de NIIF 7.

Tabla N° 14. Efectos en resultados

Efectos en resultados y en el estado de situación financiera de los activos "A valor razonable con cambios en resultados".				
En MM\$	Código	30-09-2012	31-12-2012	31-01-2013
Estado de Situación Financiera				
Activos corrientes				
Cuentas por cobrar	5.11.10.50	7,7	12	12
Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	5.11.10.20	66	195	126
Estado de Resultados				
Margen Bruto		XXXXX	XXXXX	XXXXX
Otros gastos financieros	5.31.12.40		2,4	
Otros ingresos financieros	5.31.12.20		9	4

Fuente. Elaboración propia.

Tabla N° 15. Bonos especulativos

Cifras en MM \$	
Bonos especulativos	Precio de venta
A	15
B	34
C	17
Totales	66

Fuente. Elaboración propia.

Tabla N° 16. Fecha de cobro

Cifras en MM\$		
	Fecha cobro	Monto cuenta por cobrar
A	12-oct	2
B	15-oct	4
C	20-dic	1,7

Fuente. Elaboración propia.

brar a corto plazo.

Ejemplo:

A principios de octubre de 2012 la entidad mantenía una cartera de activos con fines únicamente especulativos, los montos son los que se muestran en la Tabla N° 15.

Los intereses devengados de los bonos anteriores habían sido registrados bajo la partida 5.11.10.50 Cuentas por Cobrar los que vencen en las fechas que se indican en la Tabla N° 16.

Política contable. La entidad mantiene la política de no reconocer los intereses de los activos especulativos por separado, conforme al párrafo B.5.6.2 de NIIF 9. La entidad asume que el valor razonable de los activos determinados en un mercado activo de acuerdo al nivel 1, de la jerarquía de valor, recoge adecuadamente la información de mercado, incluidos los aumentos de precios por intereses acumulados y el deterioro. La medición de los activos especulativos se realiza siempre a su valor razonable, el que es revisado al cierre de cada ejercicio, trimestralmente. Las variaciones del valor razonable son llevadas directamente a resultados.

El 16 de octubre del año en curso la entidad realizó las siguientes adquisiciones de bonos con fines puramente especulativos, los que pagó en efectivo (Tabla N° 17).

Además, los activos financieros adquiridos traen consigo intereses por cobrar a menos de un año por \$12, los cuales fueron registrados separadamente del activo principal en la partida 5.11.10.50 Cuentas por Cobrar.

Los activos financieros se mantuvieron has-

ta el cierre del ejercicio anual, fecha en la que la entidad procedió a corregir el valor razonable de la cartera especulativa. Los valores razonables de los activos al 31-12-2012, determinados de acuerdo al nivel 1 de la jerarquía de valor y la ganancia neta obtenida durante el trimestre fueron los que figuran en la Tabla N° 18.

El 15 de enero de 2013 por necesidades urgentes de efectivo se vendieron los activos más antiguos, a los valores de la Tabla N° 19.

En base a lo anterior, se solicita realizar los registros pertinentes en el libro diario hasta el 31 de enero de 2013.

Propuesta de solución:

Libro diario.

Por el cobro de los intereses de los bonos A (Tabla N° 20).

Por el cobro de los intereses de los bonos B (Tabla N° 21).

Por la adquisición de los bonos D, E, F y G (Tabla N° 22).

Por el cobro de los intereses de los bonos C (Tabla N° 23).

Por el ajuste a valor razonable al cierre (Tabla N° 24).

Por la venta de los bonos A, B y C (Tabla N° 25).

Presentación a los Estados Financieros e información a revelar.

Conforme a lo solicitado por NIC 32 y NIIF7, los estados financieros y las notas complementarias revelarán los efectos de los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados (Tabla N° 26).

Nota complementaria a los EEEF: Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se incluyen dentro los activos corrientes, se registran a su valor razonable a la adquisición, el que es ajustado al cierre. Todas las modificaciones del valor razonable de los activos a valor razonable con cambios en re-

Tabla N° 17. Bonos adquiridos

Cifras en MM \$		
Bonos adquiridos	Valor razonable a la fecha de liquidación	Costes de adquisición
D	23	0,46
E	41	0,82
F	22	0,44
G	34	0,68
Totales	120	2,4

Fuente. Elaboración propia.

Tabla N° 18. Bonos especulativos

Cifras en MM \$			
Bonos especulativos	Valor en libros	Valor razonable al cierre	Variación del valor razonable
A	15	16	1
B	34	32	-2
C	17	21	4
D	23	23	0
E	41	45	4
F	22	25	3
G	34	33	-1
Totales	186	195	9

ganancia
pérdida
ganancia

ganancia
ganancia
pérdida

Fuente. Elaboración propia.

Tabla N° 19. Bonos vendidos

Cifras en MM \$	
Bonos vendidos	Precio de venta
A	17
B	32
C	24
Totales	73

Fuente. Elaboración propia.

Tabla N° 20. Por el cobro de los intereses de los bonos A

Fecha	Codigo FECU	Cuentas	Debe	Haber
12-10-2012	5.11.10.10	Efectivo y equivalente de efectivo	2	
	5.11.10.50	Cuentas por cobrar		2
		Glosa: cobro de intereses por bonos especulativos	2	2

Fuente. Elaboración propia.

Tabla N° 21. Por el cobro de los intereses de los bonos B

Fecha	Codigo FECU	Cuentas	Debe	Haber
15-12-2012	5.11.10.50	Cuentas por cobrar	4	
	5.11.10.10	Efectivo y equivalente de efectivo		4
		Glosa: cobro de intereses por bonos especulativos B	4	4

Fuente. Elaboración propia.

Tabla N° 22. Por la adquisición de los bonos D, E, F y G

Fecha	Codigo FECU	Cuentas	Debe	Haber
16-10-2012	5.11.10.20	Act. Financieros a valor razonable con cambios en resultados	120	
	5.11.10.50	Cuentas por cobrar	12	
	5.31.12.40	Otros gastos financieros	2,4	
	5.11.10.10	Efectivo y equivalente de efectivo		134,4
		Glosa: adquisicion de bonos especulativos	134,4	134,4

Fuente. Elaboración propia.

Tabla N° 23. Por el cobro de los intereses de los bonos C

Fecha	Codigo FECU	Cuentas	Debe	Haber
20-12-2012	5.11.10.50	Cuentas por cobrar	1,7	
	5.11.10.10	Efectivo y equivalente de efectivo		1,7
		Glosa: cobro de intereses por bonos especulativos C	1,7	1,7

Fuente. Elaboración propia.

Tabla N° 24. Por el ajuste a valor razonable al cierre

Fecha	Codigo FECU	Cuentas	Debe	Haber
31-12-2012	5.11.10.20	Act. Financieros a valor razonable con cambios en resultados	9	
	5.31.12.20	Otros ingresos financieros		9
		Glosa: ajuste a valor razonable de bonos especulativos al cie	9	9

Fuente. Elaboración propia.

Tabla N° 25. Por la venta de los bonos A, B y C

Fecha	Código FECU	Cuentas	Debe	Haber
15-01-2013	5.11.10.10	Efectivo y equivalente de efectivo	73	
	5.31.12.20	Otros ingresos financieros		4
	5.11.10.20	Act. Financieros a valor razonable con cambios en resultad		69
		Glosa: venta de los bonos especulativos A,B y C.	73	73

Fuente. Elaboración propia.

Tabla N° 26. Efectos en resultados

Efectos en resultados y en el estado de situación financiera de los activos "A valor razonable con cambios en resultados".				
En MM\$	Código	30-09-2012	31-12-2012	31-01-2013
Estado de Situación Financiera				
Activos corrientes				
Cuentas por cobrar	5.11.10.50	7,7	12	12
Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	5.11.10.20	66	195	126
Estado de Resultados				
Margen Bruto		xxxxx	xxxxx	xxxxx
Otros gastos financieros	5.31.12.40		2,4	
Otros ingresos financieros	5.31.12.20		9	4

Fuente. Elaboración propia.

sultados son llevadas directamente a resultados al cierre de cada ejercicio, trimestralmente. Los precios de los activos son determinados de acuerdo al nivel 1 de la jerarquía de valor razonable de NIC 13, precios cotizados en mercados activos y se presentan separados de los intereses por cobrar a corto plazo.

CONCLUSIONES

La presente publicación ha mostrado de manera resumida los postulados, criterios y normas básicas que se aplican a la medición, el registro y la presentación de los estados financieros de la categoría de bonos especulativos de corto plazo o bonos "mantenidos para negociar". Los cuales pertenecen a la tercera categoría, en la que pueden ser clasificados los activos financieros por bonos conforme a normativa IFRS vigente. Siendo las otras dos las categorías de: largo plazo bonos mantenidos hasta el vencimiento y disponibles para la venta. No pretendemos abarcar todos los puntos posibles, pero esperamos haber cubierto los

aspectos sustantivos respecto del manejo de la cartera especulativa. Siendo lo más destacable, a nuestro juicio, los puntos que resumimos a continuación:

Las bases y postulados aquí revisados apuntan claramente a priorizar el fondo económico de las transacciones por sobre su forma. Por ejemplo, los activos financieros son clasificados a partir de la evidencia objetiva del modelo general para la gestión de la cartera utilizada por la entidad y los flujos que se derivan de los mismos, independientemente del tipo de activo en cartera. Así, un mismo bono tiene tres opciones de clasificación dependiendo de las elecciones de la gerencia, la finalidad por la cual fueron adquiridos y la manera como la entidad obtiene flujos de sus inversiones para crear valor a la empresa, aspectos que se incorporan y revelan en la información contable.

Asimismo, se destaca el criterio de relevancia de la información. Por ejemplo, la contabilización de la cartera especulativa de corto plazo (resumida aquí mediante un ejemplo) requiere de un sistema más simplificado que las cate-

gorías de largo plazo, más expuestas al riesgo. Así no se exige a la cartera especulativa la contabilización de los intereses por separado ni las correcciones por deterioro, asumiendo que tanto la información relativa a los intereses acumulados como las pérdidas por insolvencia del emisor se reflejan adecuadamente en el precio de mercado de los activos, supuesto muy razonable para aquellos activos que se transan en un mercado activo.

El enfoque desde la gerencia que propone la norma vigente, transparenta aspectos que son relevantes y mejora la comprensión y discriminación de los usuarios que toman decisiones a partir de la información financiera, en especial los inversores. Sin embargo, la adopción y modificaciones frecuentes de la normativa obligan a las entidades a modificar sus reportes, sistemas informáticos y sistemas de compensación a empleados generando costos de adopción que no son insignificantes. A fin de minimizar dichos costos, es de esperar que IFRS logre consolidar un cuerpo normativo en beneficio del creciente número de economías que están adoptando o están en vías de convergencia con estos postulados, por todos los beneficios que reporta y que se reflejan, al menos en parte, en el presente artículo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- IFRS Foundation. (2000 / 2010). *NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición*. Disponible en: <http://www.ifrs.org>.
- IFRS Foundation. (2012). *NIC 32, Norma Internacional Contable N° 32, Presentación de los Pasivos Financieros*, Disponible en: <http://www.ifrs.org>.
- IFRS Foundation. (2014). *NIIF 9, Norma Internacional de Información Financiera N° 9, Instrumentos Financieros*, Disponible en: <http://www.ifrs.org>.
- IFRS Foundation. (2012). *NIIF N° 7, Instrumentos Financieros, Información a revelar*, Disponible en: <http://www.ifrs.org>.
- IFRS Foundation. (2012). *NIIF 13, Medición del Valor Razonable*, Disponible en: <http://www.ifrs.org>.
- Ross, S., Westerfield, R. & Jordan, B. (2010). *Fundamentos de Finanzas Corporativas* (9ª. Ed.). Mc Graw Hill.
- Sarrúa, L.A. & Contreras Muñoz, H.E.. (2012). *Adopción de IFRS en Empresas Chilenas. Énfasis en los Efectos Cuantitativos sobre la información Financiera*. Santiago de Chile: Universidad de Chile.
- Superintendencia de Valores y Seguros. (2000). *Ficha Estadística Codificada Uniforme. Formato de Presentación de los Estados Financieros en Chile*. Disponible en: <http://www.svs.cl>.

Este documento se encuentra disponible en línea para su descarga en: <http://ppct.caicyt.gov.ar/rain/article/view/v1n2a04>

ISSN 2422-7609 eISSN 2422-5282 – Escuela Argentina de Negocios . Este es un artículo de Acceso Abierto bajo la licencia CC BY-NC-SA (<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>)

